

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE QUILLOTA
77317209941**

**SUCESION AGUSTIN MACERA TASSARA
RUT: 81.731.800-2
SERRANO N° 171 – LIMACHE
FERRETERIA.-**

**DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA A EMITIR
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

QUILLOTA, 19/01/2017

RES.EX. N° 77317068506

VISTOS: La solicitud de fecha 11 de Enero 2017, presentada por Sr: GUILLERMO MACERA VALLE, Rut: xxxxxxx, en representación de SUCESION AGUSTIN MACERA TASSARA, Rut: 81.731.800-2, con domicilio en Serrano N° 171 Limache, mediante la cual solicita derogación total de la Resolución 77311005960, de fecha 13 de Diciembre de 2011 de esta Unidad de Quillota, que autorizó el uso de la máquina registradora que se individualiza.

**MARCA: CASIO
MODELO: TE-2000
N° DE SERIE: 5421870
N° FISCAL: 170117
CAJA N°: 1
RES.DN AUTORIZA: 1896 de 25.06.2003**

CONSIDERANDO:

1) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20.10.1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 77311002699 de fecha 27/07/2011, de la Unidad de Quillota, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora, deberán ser destruidos, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución. Asimismo, un funcionario competente retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**HERNAN A. GARAY FIERRO
JEFE DE UNIDAD QUILLOTA**

DISTRIBUCION

- Contribuyente
- Unidad Quillota